

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 096-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído Nº 0427-2020-UNTELS-CO-P de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **OTORGAR** en vía de regularización la **Licencia sin goce de haber por motivos particulares**, del servidor **EDGAR VILLARREYES FARIAS**, personal de Seguridad bajo el Régimen Laboral, Decreto Legislativo Nº 276, por nueve (09) días consecutivos del 17 al 25 de febrero 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

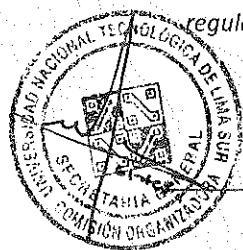
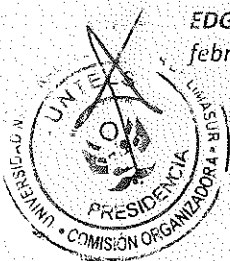
Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de febrero de 2020, el servidor administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público), **EDGAR VILLARREYES FARIAS**, solicita **Licencia por Motivos Particulares**, por nueve (09) días del 17 al 25 de febrero 2020;

Que de conformidad con los Art. 115 del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa" Nº 276 aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, **La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio**;

Que, conforme al Oficio Nº 066-2020-UNTELS-CO-P-DGA-USGEI de fecha 14 de febrero 2020, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la autorización de la Licencia sin Goce de Haber del servidor **EDGAR VILLARREYES FARIAS**, personal de seguridad, del Régimen de Seguridad Nº 276, por nueve (09) días a partir del lunes 17.02.2020 al martes 25.02.2020, por motivos particulares de fuerza mayor;

Que, mediante Oficio Nº 0079-2020-UNTELS-CO-P-DGA-URH de fecha 21 de febrero 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración indicar a quien corresponda se emita el acto resolutorio de la licencia sin goce de haber del servidor administrativo **EDGAR VILLARREYES FARIAS**, por un periodo de nueve (09) días del 17 al 25 de febrero del año en curso;

Que, con Oficio Nº 0233-2020-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 24 de febrero 2020, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se autorice el acto resolutorio en vía de regularización otorgando la licencia sin goce de haber a favor del Sr. **EDGAR VILLARREYES FARIAS**;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 096-2020-UNTELS

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en vía de regularización la **Licencia sin goce de haber por motivos particulares**, al servidor **EDGAR VILLARREYES FARÍAS**, personal de Seguridad bajo el Régimen Laboral, Decreto Legislativo N° 276, por nueve (09) días consecutivos del 17 al 25 de febrero 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Señor **EDGAR VILLARREYES FARÍAS**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

